



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DE LEÓN POR LA QUE SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN DE 24 DE MARZO DE 2026 DE CORRECCIÓN DE ERRORES DE LA RESOLUCIÓN DE 5 DE MARZO DE 2026, DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DE LEÓN, POR LA QUE SE DETERMINAN LAS UNIDADES TERRITORIALES DE ADMISIÓN, LAS ADSCRIPCIONES ENTRE CENTROS DOCENTES, ASÍ COMO LAS TIPIFICACIONES O DETERMINACIONES QUE PUEDAN CORRESPONDERLES A LOS CENTROS DE LA PROVINCIA DE LEÓN EN LOS PROCESOS DE ADMISIÓN DEL ALUMNADO EN CENTROS DOCENTES SOSTENIDOS CON FONDOS PÚBLICOS DE SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA, SECUNDARIA OBLIGATORIA, BACHILLERATO Y PROGRAMAS DE FORMACIÓN PARA LA TRANSICIÓN A LA VIDA ADULTA DE LA PROVINCIA PARA EL CURSO 2026/27.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. - El día 5 de marzo de 2026 la Dirección Provincial de Educación de León dictó resolución por la que se determinan las unidades territoriales de admisión, las adscripciones entre centros docentes, así como las tipificaciones o determinaciones que puedan corresponderles a los centros de la provincia de León en los procesos de admisión del alumnado en centros docentes sostenidos con fondos públicos de segundo ciclo de educación infantil, primaria, secundaria obligatoria, bachillerato y programas de formación para la transición a la vida adulta de la provincia para el curso 2026/27.

SEGUNDO. – Con fecha 18 de marzo de 2026 la Dirección Provincial de Educación de León dictó una corrección de errores del Anexo IB de la Resolución de 5 de marzo de 2026 relativo a las unidades territoriales de educación infantil y primaria.

TERCERO. - El día 24 de marzo de 2026 la Dirección Provincial de Educación de León dictó una nueva corrección de errores del Anexo V de la Resolución de 5 de marzo de 2026 relativo a los listados de tipificación de centros.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. – El órgano competente para dictar la presente resolución en el Director Provincial de Educación de conformidad con lo establecido en el resuelvo tercero.2 de la Resolución de 26 de enero de 2026, de la Dirección General de Planificación, Ordenación y Equidad Educativa, por la que se concreta la gestión del proceso de admisión del alumnado en los centros docentes de la Comunidad de Castilla y León, para cursar en el curso 2026-2027 enseñanzas de segundo ciclo de educación infantil, educación primaria,





educación secundaria obligatoria, bachillerato y programas de formación para la transición a la vida adulta, sostenidas con fondos públicos de la Administración de Castilla y León.

SEGUNDO. – El artículo 109.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las Administraciones Públicas podrán revocar en cualquier momento sus actos administrativos cuando tal revocación no constituya dispensa o exención no permitida por las leyes ni resulte contraria al principio de igualdad, al interés público o al ordenamiento jurídico.

TERCERO. - La corrección de errores de 24 de marzo de 2026 tiene por objeto el cambio de la tipificación de los Institutos de Educación Secundaria de la ciudad de León que dejan de tener la tipificación de Enseñanza bilingüe en Inglés.

La corrección de errores se produce una vez iniciado el plazo de presentación de solicitudes de admisión mediante el proceso ordinario.

Dicha corrección de errores no ha generado derechos subjetivos ni perjuicios efectivos a terceros, al no haberse alterado las condiciones materiales de concurrencia en el proceso de admisión ni las opciones reales de elección de centro por parte de las familias.

No obstante lo anterior, dada la posible trascendencia que pudiera tener dicha corrección de errores en el posterior desarrollo del proceso de baremación de solicitudes y adjudicación de plazas de los Institutos de Educación Secundaria de la localidad de León, sería necesaria la apertura de un nuevo plazo para que los centros docentes, los ayuntamientos, las organizaciones sindicales más representativas del ámbito educativo, las federaciones de asociaciones de madres y padres del alumnado y las organizaciones empresariales del sector educativo realicen las observaciones que estimen oportunas, de conformidad con lo establecido en el resuelto tercero.1 de la Resolución de 26 de enero de 2026.

Así mismo, finalizado dicho procedimiento debería emitirse una nueva resolución de la Dirección Provincial de Educación con la tipificación definitiva de los Institutos de Educación Secundaria de la localidad de León y una nueva apertura del plazo de presentación de solicitudes de admisión para dichos centros educativos.

Por todo lo anteriormente expuesto, en virtud del principio de seguridad jurídica y en aras a garantizar la coherencia del procedimiento con las actuaciones de planificación previamente establecidas en la Resolución de 5 de marzo de 2026, esta Dirección Provincial de Educación



RESUELVE

Dejar sin efecto la corrección de errores de 24 de marzo de 2026 del Anexo V de la Resolución de 5 de marzo de 2026 relativo a los listados de tipificación de centros de los Institutos de Educación Secundaria de la localidad de León.

Para una mejor comprensión, se transcribe el listado de los Institutos de Educación Secundaria de la localidad de León con su tipificación:

24005987	IES LEGIO VII	LEÓN	ING : Enseñanza Bilingüe en Inglés
24006037	IES JUAN DEL ENZINA	LEÓN	1 : MOTORICOS ING : Enseñanza Bilingüe en Inglés
24006049	IES ORDOÑO II	LEÓN	2 : ENFER GRAVE O PARTICULARES CIRCUNST DE SALUD 5 : CENTRO DESTINO TRANSPORTE ESCOLAR 8 : DEPORTE DE ÉLITE ING : Enseñanza Bilingüe en Inglés
24006050	IES PADRE ISLA	LEÓN	6 : DANZA 7 : MÚSICA ALE : Enseñanza Bilingüe en Alemán ING : Enseñanza Bilingüe en Inglés
24006128	IES GINER DE LOS RÍOS	LEÓN	4 : AUDITIVOS O SENSORIALES 5 : CENTRO DESTINO TRANSPORTE ESCOLAR ING : Enseñanza Bilingüe en Inglés
24017497	IES LANCIA	LEÓN	5 : CENTRO DESTINO TRANSPORTE ESCOLAR ING : Enseñanza Bilingüe en Inglés
24017734	IES CLAUDIO SÁNCHEZ ALBORNOZ	LEÓN	5 : CENTRO DESTINO TRANSPORTE ESCOLAR ING : Enseñanza Bilingüe en Inglés
24017904	IES ERAS DE RENUOVA	LEÓN	BRI : Enseñanza Bil. en Inglés (British Council) FRA : Enseñanza Bilingüe en Francés ING : Enseñanza Bilingüe en Inglés

En León, a fecha de la firma electrónica
EL DIRECTOR PROVINCIAL

Fdo: Alberto Natal Delgado.

